



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE LA FEDERACIÓN DE CAZA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA RELATIVA A LOS CAMPEONATOS PROVINCIALES DE SAN HUBERTO PARA EL AÑO 2023

El presente documento fija las normas de organización y participación en los campeonatos provinciales y autonómicos de San Huberto de la Comunidad Valenciana para el año 2023.

NORMAS GENERALES

Para poder participar en los campeonatos provinciales y autonómicos de San Huberto de la Federación de Caza de la Comunidad Valenciana, los deportistas deben estar en posesión de:

- Licencia federativa de la Federación de Caza de la Comunidad Valenciana en vigor del competidor.
- Seguro de responsabilidad civil con cobertura mínima de 600.000,00€.
- Licencia de caza de la Comunidad Valenciana.
- Permiso de Armas tipo E en vigor.
- Documentación Sanitaria del/los perros participantes.
- LOE/RRC de los perros inscritos.
- Justificante de pago del campeonato.

Será necesario remitir al correo que se indique en cada campeonato, la siguiente documentación: imagen de la licencia de armas, justificante de pago, licencia federativa en vigor, seguro de responsabilidad civil con una cobertura superior a los 600.000,00€, documentación sanitaria de los perros y LOE/RRC de los perros inscritos

NORMAS DE PARTICIPACIÓN

Para poder participar en los presentes campeonatos de la Federación de Caza de la Comunidad Valenciana, los interesados deberán cumplir la totalidad de las normas aquí descritas y el reglamento técnico relativo a San Huberto de la Real

FEDERACIÓN DE CAZA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

Presidencia

Plaza Cánovas del Castillo nº 8,3º,9ª 46005-VALENCIA

Tel: **963.256.000**

Correo electrónico: info@federacioncazacv.com / competiciones@federacioncazacv.com



Federación Española de Caza, en caso de falta de regulación en dichas normas técnicas, se regulará mediante el reglamento general de competiciones de la FCCV.

Solamente se permite la participación por 1 provincia y/o autonomía en virtud de competidor. Aquellos competidores que hayan participado en alguna prueba selectiva autonómica o provincial de otra Comunidad, no podrán participar en las pruebas selectivas de la Federación de Caza de la Comunidad Valenciana en virtud de competidor, sí podrán participar en virtud de entrenamiento en las pruebas provinciales si la organización lo permite, optando a la puntuación y trofeo general, no así a la clasificación provincial.

Se podrá participar de forma conjunta en las modalidades de perros levantadores y perros de muestra, tanto a nivel provincial como autonómico.

CASTELLÓN

Podrán optar a participar en el Campeonato Provincial de Castellón con opción a clasificación aquellos competidores Federados en la Federación de Caza de la Comunidad Valenciana en la Provincia de Castellón.

VALENCIA

Podrán optar a participar en el Campeonato Provincial de Valencia con opción a clasificación aquellos competidores Federados en la Federación de Caza de la Comunidad Valenciana en la Provincia de Valencia.

ALICANTE

Podrán optar a participar en los Campeonatos Provinciales de Alicante con opción a clasificación aquellos competidores Federados en la Federación de Caza de la Comunidad Valenciana en la Provincia de Alicante.



NORMAS DE CLASIFICACIÓN

La participación en virtud de competidor en los Campeonatos Provinciales de San Huberto, permite clasificar al perro para el Campeonato Autonómico de San Huberto.

Se clasificarán para el Campeonato Autonómico de San Huberto un máximo de:

4 perros de muestra de la categoría masculina por cada una de las provincias.

4 perros de muestra de la categoría femenina por cada una de las provincias.

4 perros levantadores por cada una de las provincias.

De forma adicional, podrá participar en el Campeonato Autonómico de 2023 de San Huberto, el Campeón Autonómico de 2022 de perros de muestra, D. Jose Juan Calderón, el Campeón Autonómico de 2022 de perros levantadores, D. Jose Vicente Mossi y la Campeona Autonómica de perros levantadores y de muestra, Dña. Emma Marín Cantó.

NORMAS ESPECÍFICAS DE LOS CAMPEONATOS DE SAN HUBERTO

La siguiente normativa complementa las Normas técnicas de San Huberto de la RFEC.

DE LOS PARTICIPANTES

- Actuar en todo momento con deportividad ética y cinegética, respetando las normas de la organización, al resto de competidores y a los espectadores de la prueba.
- Es obligatorio llevar toda la documentación original el día del campeonato (federativa, seguro de Responsabilidad Civil superior a 600.000,00€, licencia de caza, permiso de armas, cartilla sanitaria del perro, LOE/RRC...).



- Portar ropa de alta visibilidad durante el transcurso de la prueba, siendo recomendable el uso de ropa de color naranja.
- Las armas deberán ir preparadas para que sólo puedan contener un máximo de 2 cartuchos.
- Es obligatorio recoger las vainas de los cartuchos.
- No se podrá participar con perros con muestras ostensibles de enfermedad o de no haber sido desparasitados, ni de perras en época de celo.
- No está permitido el uso de collares electrónicos, de impulsos, ultrasonidos, o cualquier otro utensilio coercitivo para el adiestramiento de perros.
- Durante el tiempo que dure el campeonato, queda prohibido el uso del teléfono móvil por parte de los participantes.

DE LOS ESPECTADORES

- Situarse en las zonas habilitadas para tal y no introducirse dentro de los terrenos objeto del campeonato, salvo autorización expresa del juez de campo.
- Actuar en todo momento con deportividad ética y cinegética, respetando las normas de la organización.
- Se recomienda el uso de elementos de protección visual y el uso de prendas de alta visibilidad.

El Director de la Prueba es el responsable del buen desarrollo de la misma, debiendo ser conocedor de los terrenos donde se celebre la prueba. Asimismo, realizará los sorteos de jueces, baterías y campos. Pudiendo modificar cualquier aspecto de la Prueba y su desarrollo.

FECHAS

CASTELLÓN

FEDERACIÓN DE CAZA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

Presidencia

Plaza Cánovas del Castillo nº 8,3º,9ª 46005-VALENCIA

Tel: **963.256.000**

Correo electrónico: info@federacioncazacv.com / competiciones@federacioncazacv.com



- Campeonato Provincial de San Huberto de Castellón, 15 de abril (Mas d'en Guasch)

VALENCIA

- Campeonato Provincial de San Huberto de Valencia, 25 de marzo (Coto Bonavista)

ALICANTE

- Campeonato Provincial de San Huberto de Alicante, 11 de marzo (Club de Caza Abdon y Senen (Algueña))
- Campeonato Provincial de San Huberto de Alicante, 18 de marzo (Club de Caza Abdon y Senen (Algueña))

INSCRIPCIÓN

La inscripción se realiza mediante las delegaciones provinciales de la Federación de Caza de la Comunidad Valenciana. *La forma de inscripción podrá verse modificada.

Más información:

Castellón: 964201154

Valencia: 963256000

Alicante: 965130147

SORTEO

El sorteo de competidores y jueces se realizará de forma previa al inicio de la competición.

Los resultados del sorteo se darán a conocer de forma previa al inicio de la competición.

FEDERACIÓN DE CAZA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

Presidencia

Plaza Cánovas del Castillo nº 8,3º,9ª 46005-VALENCIA

Tel: **963.256.000**

Correo electrónico: info@federacioncazacv.com / competiciones@federacioncazacv.com



HORA Y PUNTO DE QUEDADA

El punto y hora de quedada se comunicarán de forma previa al inicio del campeonato a los inscritos.

JURADO DE COMPETICIÓN

Con anterioridad al comienzo de la prueba, se constituirá un Jurado de Competición formado por agentes concedores de la modalidad, la zona y/o responsables de la Federación de Caza de la Comunidad Valenciana.

El jurado de competición es la máxima autoridad de la prueba y único órgano competente para resolver cuantas incidencias se refieran al desarrollo de la misma. Las decisiones del jurado de competición se adoptarán por mayoría de los votos y en caso de empate decidirá el director de la prueba.

Finalizada la Prueba, el Jurado de Competición redactará el acta de la misma, reflejando la clasificación de los participantes y las incidencias o reclamaciones si las hubiera, así como las resoluciones adoptadas. El acta será firmada por todos los componentes y remitida a la FCCV.

RECLAMACIONES

Todas las reclamaciones a la prueba serán realizadas por escrito, fechadas y firmadas por el reclamante. No se aceptará reclamación alguna transcurridos veinte minutos desde la lectura del acta.

Las reclamaciones se presentarán ante el jurado de competición, que resolverá de forma inmediata, siendo inapelable su decisión.

Cuando alguna actitud, incidencia o reclamación, pueda suponer una infracción de las previstas en el Régimen Disciplinario Deportivo de la RFEC, el jurado de competición pasará un informe a los efectos oportunos.



DISPOSICIÓN FINAL

Para cualquier conflicto, duda o discrepancia que pueda surgir en la aplicación de esta normativa sobre aspectos de la competición, se resolverá previa consulta a través de las Delegaciones Provinciales por el departamento de Competiciones.

La Organización se reserva el derecho de realizar cuantas modificaciones se consideren oportunas para el buen desarrollo de la prueba.

Cualquier reclamación se deberá realizar por escrito y enviar a la Federación de Caza de la Comunidad Valenciana, en un plazo no superior a las 72 horas posteriores de la publicación oficial de la clasificación.

Valencia a 3 de febrero de 2023

Lorena Martínez Frígols

Presidenta de la Federación de Caza de la Comunidad Valenciana